DICTAMEN DOC N° 457/2021

A	:	C. P. RITA ESTELA VILLALBA NOGUERA, DIRECTORA GENERAL DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS / DGAF
PROCESO	:	CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 29/2021 "ADQUISICIÓN DE OXITOCINA 05 UI/ML PARA EL PROGRAMA DE KIT DE PARTO - MSPYBS" ID N° 398.150
ASUNTO	:	ACREDITACION DEL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN, AUTORIZACIÓN DEL LLAMADO, APROBACIÓN DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y CONFORMACIÓN DE COMITÉ DE EVALUACIÓN.
DE	:	C.P. PATRICIA GONZALEZ BURGOS, DIRECTORA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES / DOC ABG. MARGARITA MIERES FORNERÓN, JEFA DEPARTAMENTO DE ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA / DOC
FECHA	:	16 – JUNIO – 2021 EXP. 62501/21

1. ANTECEDENTES

a) Nota D.S.D.Y.R. N° 63/2021 de fecha 12 de abril de 2021.
b) Nota MSPYBS/DGGIES/DG N° 1535/2021 de fecha 27 de abril de 2021.
c) Memorando D.O.C -D.P.P./S.PLANIFICACIÓN N° 121/2021 del 07 de mayo de 2021, del Departamento de Planificación y Presupuesto de la Dirección Operativa de Contrataciones.
d) Dictamen DOC N° 88/21 del 7 de mayo de 2021.
e) Memorando DPCE – DOC N° 194/2021 del 01 de junio de 2021.
f) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2660 del 18 de mayo de 2021.

Diego
16 JUN 2021
62501/21

2. NORMATIVA APLICABLE

a) Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y su modificatoria.
b) Decreto N° 2992 del 09 de diciembre de 2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 -DE CONTRATACIONES PÚBLICAS-" y su modificatoria la Ley N° 3439/2007.
c) Decreto N° 31.376/98 "POR EL CUAL SE ESTABLECE LA NUEVA ORGANIZACIÓN FUNCIONAL DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL".
d) Resolución DNCP N° 1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03", dictada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
e) Resolución DNCP N° 5695/19 del 30 de diciembre de 2019 "POR LA CUAL SE ESTABLECE EL MECANISMO PARA LA COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN SUS DIFERENTES ETAPAS", dictada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Abg. MARGARITA MIERES FORNERON
JEFA
ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

3. ANÁLISIS

De manera preliminar al análisis, corresponde indicar que a través del presente dictamen se realiza una verificación cuantitativa relativa al cumplimiento de las condiciones formales de la solicitud planteada.

En cada una de las fases previas han intervenido diversas dependencias de la Institución y, en tal gestión, el celo administrativo propio de la labor estatal nos lleva a asumir que tales dependencias han obrado dentro del ámbito de sus atribuciones legales, en el pleno ejercicio de sus funciones y bajo su responsabilidad.

El caso que nos convoca responde a la solicitud formulada por el Departamento de Procesos Complementarios y Excepciones de la Dirección Operativa de Contrataciones, contenida en el Memorando DPCE – DOC N° 194/2021 del 1 de junio de 2021, respecto a la acreditación del supuesto de excepción de la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 29/2021 "ADQUISICIÓN DE OXITOCINA 05 UI/ML PARA EL PROGRAMA DE KIT DE PARTO - MSPYBS" ID N° 398.150.

La acreditación pretendida fue originalmente solicitada por la Dirección de Salud Sexual y Reproductiva, a través de la Nota D.S.S.Y.R. N° 63/2021 del 12 de abril de 2021, en la cual se elevan a consideración los antecedentes del llamado, para el inicio de los trámites de rigor y, en consecuencia, se ha procedido a la aplicación de la normativa en la determinación de los precios referenciales y se ha emitido el Dictamen DOC N° 88/21 del 7 de mayo de 2021, en el cual se detalla la metodología utilizada para la obtención de tales precios, con arreglo a las previsiones de la Resolución N° 1890/20, dictada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

El llamado de referencia es planteado como una contratación excepcional, por lo cual resultan aplicables, en primera instancia, los Principios Generales establecidos en el Art. 4° de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y, principalmente, las previsiones del Art. 33 de la misma ley, que detalla la casuística correspondiente a las compras por vía de la excepción.

En este sentido, nos encontramos con que los artículos 68 y 69 de la Constitución Nacional instituyen al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social con el deber de impulsar las providencias necesarias para asegurar la salud de la población paraguaya, mediante la adopción de las medidas necesarias para la adquisición de los medicamentos, equipos y contratación de servicios que permitan la cobertura de los servicios sanitarios y, de esta forma, salvaguardar la vida de las personas.

El presente proceso de contratación surge de la necesidad de la Dirección de Salud Sexual y Reproductiva, de contar con el medicamento urgente, considerando que se ha llegado al 100 % de su consumo, y es de uso imprescindible en obstetricia en la conducción de los trabajos de parto y en especial, en las emergencias obstétricas como lo es la hemorragia uterina, que constituye una de las primeras causas de morbimortalidad materna, conforme se desprende de la nota de solicitud.

Al respecto, la Ley 2051/03 señala: *"Artículo 33. CASOS DE EXCEPCIÓN: Las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan: (...) c) existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables; ... En estos casos, la máxima autoridad del organismo..., vía*

Abg. MARGARITA MIERES FORNERON
JEFA
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

resolución y previo dictamen fundado y motivado de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), dará por acreditado el supuesto de excepción en el que determine el procedimiento de contratación...". [sic]

Por otra parte, se advierte que a fin de asegurar la transparencia del proceso de contratación y la amplitud necesaria que garantice la participación igualitaria de los posibles oferentes, el presente proceso excepcional es planteado bajo la modalidad de difusión previa.

Asimismo, el presente llamado cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2660 de fecha 18 de mayo de 2021, por un monto de G. 611.858.100 (guaraníes seiscientos once millones, ochocientos cincuenta y ocho mil, cien).

El Decreto N° 2992/2019 reglamentario de la Ley 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" en el Art. 33° dispone que: *"Los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante"* [sic]

Analizado el Pliego de Bases y condiciones del llamado de referencia, se colige que cumple con las exigencias previstas en el Art. 33 del citado Decreto N° 2992/2019 y las disposiciones reglamentarias concordantes.

Asimismo, se sugiere la conformación de un Comité de Evaluación, a sugerencia del Departamento de Procesos Complementarios y Excepciones, a los efectos de verificar, analizar y emitir una opinión técnica y legal sobre las ofertas que se presentaren en el proceso, designándose para el efecto a los representantes de las siguientes dependencias:

- DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
- DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA.
- DIRECCION GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD.
- DIRECCION GENERAL DE PROGRAMAS EN SALUD.

Que, finalmente, vale indicar que las opiniones vertidas en el presente dictamen constituyen recomendaciones no vinculantes y, en tal sentido, no representan una limitación al ejercicio de las facultades que, legal y reglamentariamente, le corresponden al destinatario de las mismas.

4. CONCLUSIÓN

Que, en conclusión, con base en las observaciones formuladas, es criterio de esta Asesoría Jurídica que la Máxima Autoridad de esta Cartera, en uso de sus facultades y atribuciones, considere tener por acreditado el supuesto de excepción, autorizar el llamado, aprobar el Pliego de Bases y Condiciones y conformar el Comité de Evaluación para la presente Contratación. Se adjunta proyecto de resolución.

ES NUESTRO DICTAMEN.

Abg. MARGARITA MIERES FORNERON
UEFA
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DEPARTAMENTO DE PROCESOS COMPLEMENTARIOS Y EXCEPCIONES

MEMORANDO DPCE - DOC N° 194/2021

A: C.P. Patricia González Burgos, Directora
Dirección Operativa de Contrataciones | DOC

PROCESO: CVE Nº 29/2021 "ADQUISICIÓN DE OXITOCINA 05 UI/ML PARA EL PROGRAMA DE KIT DE PARTO - MSPYBS" - ID Nº 398.150 – SIMESE 62.501/21.

ASUNTO: Contratación por la Vía de la Excepción por Urgencia Impostergable con difusión previa.

DE: Sr. Miguel León, Jefe
Departamento de Procesos Complementarios y Excepciones | DPCE

FECHA: 01/06/2021

*Remito (1) un Bibliorato conteniendo los antecedentes originales correspondiente a la contratación pública de referencia, **según pedido realizado por Nota MSPYBS/DGGIES/DG N° 1535/21, de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud de fecha 27/04/2021,** para su correspondiente Dictamen de acreditación del supuesto de excepción para la contratación por vía de la excepción por urgencia impostergable con difusión previa, a fin de proseguir con los trámites.*

*Asimismo, se pone a su consideración la conformación del **Comité de Evaluación** para la contratación de referencia.*

- *CVE N° 29/21 "ADQUISICIÓN DE OXITOCINA 05 UI/ML PARA EL PROGRAMA DE KIT DE PARTO - MSPYBS" - ID Nº 398.150.*

Igualmente, se propone, que dicho comité este conformado por representante/s de:

- Dirección General de Administración y Finanzas.
- Dirección General de Asesoría Jurídica.
- Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.
- Dirección General de Programas de Salud.

Dicho comité tendrá a su cargo el análisis y evaluación de las ofertas presentadas y elaborará el Informe de Recomendación de Adjudicación.

Sin más que agregar, me despido atentamente.

PROVIDENCIA

A: Dpto. Asesoría Jurídica y Técnica de la DOC.	Vto. Bo.:	RECIBIDO:
A DOC	Abg. Alberto Jara Irala Coordinador Dirección Operativa de Contrataciones MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL *Dirección Operativa de Contrataciones*	

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA
M.S.P. Y B.S. - D.G.A.F.
SONIA RIVEROS RODRIGUEZ
RECIBIDO: Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.
FECHA: 14 JUN. 2021 HORA: 17:30
Nº: 62.501/2021 FIRMA:

DICTAMEN DOC N° 88/21

VISTO: la Nota DGGIES/DG N° 1535/21 de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud (DGGIES), por la cual eleva el pedido para la "ADQUISICIÓN DE OXITOCINA 05 UI /ML PARA EL PROGRAMA DE KIT DE PARTO - MSPBS", Expediente **SIMESE N° 62501/2021**.

ANTECEDENTES:

1. Nota DGGIES/DG N° 1535/21 de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud (DGGIES), de fecha 27 abril de 2021.
2. Análisis de Precio de la Sección Planificación del Departamento de Planificación y Presupuesto, de fecha 07 de mayo del 2021

MARCO LEGAL

1. Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas"
2. Ley N° 6.672/2021 "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021
3. DECRETO N° 4780/2021 "Por el Cual se Reglamenta la Ley N° 6.672/2021
4. DECRETO N° 2.992/2019 "Por la Cual se Reglamenta la Ley N° 2.051/ "De Contrataciones Públicas"
5. RESOLUCION DNCP N° 1890/2020 "Por la Cual se Regula la Estimación de Precios y su Publicidad en los Procedimientos en el Marco de la Ley N° 2051/03.
6. Resolución S.G. N° 89/2021 del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPyBS) "Por la Cual se Aprueba los Lineamientos para la Elaboración del Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2021, Gestión y la Programación de la Ejecución del Presupuesto Correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021".

CONSIDERANDO: Que, el Análisis de Precio Referencial, correspondiente a la planificación para el llamado denominado *"ADQUISICIÓN DE OXITOCINA 05 UI /ML PARA EL PROGRAMA DE KIT DE PARTO - MSPBS"*, fue realizado por la Sección Planificación del Departamento de Planificación y Presupuesto en fecha 07 de mayo del 2021.

Que, para la obtención del precio referencial y atendiendo los Principios de "Economía y Eficiencia" y al Criterio de Razonabilidad, se procede a tomar el **PRECIO PROMEDIO de la comparación de dos parámetros**, según detalle:

Lic. Claudia Martínez - Jefa
Dpto. de Planificación y Presupuesto
D.O.C. - D.G.A.F
MSP y BS

DICTAMEN DOC N° 88/21

Conforme se expone en el desarrollo la obtención de precios de los parámetros para el Ítem 1, se hace mención que en el Primer Parámetro se verifico en el SICP (Sistema de Información de Contrataciones Públicas) en el Historial de Precios Adjudicados de la DNCP tomando como referencia las últimas adjudicaciones, en el caso del Segundo Parámetro se procedió a extraer las fuentes de páginas de internet como ser de Farmaweb, y la Revista Polimed (mes de marzo 2021, obteniendo 2 (dos) Precios.

CONCLUSION: En base a la verificación documental la Dirección Operativa de Contrataciones del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en estricto cumplimento a lo dispuesto en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Publicas", emite este Dictamen sobre la Metodología utilizada para la obtención de los precios referenciales conforme al Art. 2 de la Resolución DNCP 1890/20, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia y el Criterio de Razonabilidad.

Se emite el presente dictamen a los siete días del mes de mayo del año 2021

Lic Claudia Martínez - Jefa
Dpto. de Planificación y Presupuesto
D.O.C. - D.G.A.F
MSP y BS

Departamento de Planificación y Presupuesto
Dirección Operativa de Contrataciones
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

C.P. Patricia González Burgos, *Directora*
Dirección Operativa de Contrataciones
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Dirección Operativa de Contrataciones
Departamento de Planificación y Presupuesto Nivel Central
Sección de Planificación

CE 29/21
398150

MEMORANDO D.O.C. – D.P.P./S.PLANIFICACION N° 121/2021

A : **LIC. CLAUDIA MARTINEZ, Jefa**
Departamento de Planificación y Presupuesto– D.O.C. – Nivel Central

DE : **LIC. JORGE MOLINAS, Jefe Sección Planificación**
Sección Planificación - Departamento de Planificación y Presupuesto – D.O.C. – Nivel Central

Lic. Jorge Molinas - Jefe Sección Planificación
Dpto. de Planificación y Presupuesto
D.O.C. - M.S.P. y B.S.

REF : **INCLUSIÓN P.A.C.: CVE " ADQUISICIÓN DE OXITOCINA 05 UI /ML PARA EL PROGRAMA DE KIT DE PARTO -MSPBS ".**

FECHA : **07/05/2021**

EXP. N° 62501/21

Sobre el punto de referencia, y en atención a la Nota DGGIES/DG N° 1535/21 de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud (DGGIES), en la cual solicitan la realización del llamado a través de la modalidad Contratación Vía de la Excepción para el llamado denominado **" ADQUISICIÓN DE OXITOCINA 05 UI /ML PARA EL PROGRAMA DE KIT DE PARTO - MSPBS "**; cuyo **Objeto de Gasto: 352.**

MONTO TOTAL: Gs 611.858.100.- (guaraníes seiscientos once millones ochocientos cincuenta y ocho mil cien). -

- **REQUISITOS DEL LLAMADO:**

PAC	:	**INCLUSIÓN**
MODALIDAD	:	**CVE**
CONTRATO	:	**CERRADO**
SISTEMA DE ADJUDICACIÓN	:	**POR ITEM**
VIGENCIA	:	**HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES**

OBSERVACION:

- Se adjunta las documentaciones de los Exp. **SIMESE N° 62501/2021.-**
- Se adjunta documentaciones **ORIGINALES** de la Sección de Planificación – Nivel Central.

Atentamente,

MEMO 562
NOTA 198

MSPyBS/DGGIES/DG N° 1535 /2021
SIMESE Nº 62501/2021

Asunción, 27 de abril de 2021

Señora
C.P. Rita Villalba Noguera, Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, en referencia al pedido de **ADQUISICIÓN DE OXITOCINA 05UI/ML PARA EL PROGRAMA DE KIT DE PARTO - MSPBS,** a fin de elevar la solicitud para el inicio del proceso licitatorio.

Por Memo DPURM 538/21, la Dirección de Planificación y Uso Racional de Medicamentos, remite el pedido de referencia en virtud a lo solicitado por la Dra. Mora, Directora de la Dirección de Salud Sexual y Reproductiva con V°B° de la Dra. Veiluva, Directora General de Programas de Salud, según Nota DSSYR 63/21.

La solicitante destaca que el pedido obedece a que se ha llegado al 100% de consumo del medicamento mencionado teniendo en cuenta su uso imprescindible en obstetricia en la conducción del trabajo de parto y en especial, en las emergencias obstétricas como lo es la hemorragia uterina, que constituye una de las primeras causas de morbimortalidad materna.

El monto total aproximado de lo solicitado asciende a **Gs. 645.787.800 (Guaraníes Seiscientos Cuarenta y Cinco Millones Setecientos Ochenta y Siete Mil Ochocientos)** IVA incluido, para cubrir aproximadamente 6 (seis) meses de consumo estimado.

Se adjunta a la presente MEMO DPURM N° 538/2021 que consta de: Formulario para Solicitud de Adquisición de Bienes, Planilla de Precios, modelo de Planilla de datos garantizados, que deberán ser considerados para la elaboración del PBC y demás documentaciones respaldatorias.

Hacemos propicia la ocasión para expresarle los más atentos saludos.

Lic. Oscar A. Noldin
Director Administrativo
D.G.G.I.E.S.

Dr. Derlis C. León
Director General
D.G.G.I.E.S.

MARIA MERCEDES BENITEZ
MSP BS - DOC
29 ABR. 2021
15:37

MG/ac

62501/21

TESÁI HA TEKO PORÁVE
Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

■ TETÃ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Dirección De Salud Sexual Y Reproductiva Y Kit de Parto

Nota D.S.S.Y.R N°63 /2021

Asunción, 12 de abril de 2021

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR S
Dirección de Planificación y uso Racional de Medicam
DGGIES
Síntesis: 62501
Fecha: 13/4/21 14:
Firma

Señor:
DR. DERLIS LEÓN, DIRECTOR GENERAL
Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Presente:

Me dirijo a Usted y por su intermedio a quien corresponda, a fin de solicitar iniciar los trámites administrativos para la **Compra Vía Emergencia**, de Oxitocina que es uno de los medicamentos de uso imprescindible en obstetricia en la conducción del trabajo de parto y especialmente en las emergencias obstétricas como lo es la hemorragia uterina que constituye una de las causas más frecuentes de la morbimortalidad materna., Fitomenadiona (Vitamina K1) medicación utilizada en la profilaxis de la enfermedad hemorrágica del recién nacido, al ser tan importante en los factores de coagulación, si no administramos la Vitamina k los recién nacidos puede presentar sangrados espontáneos en diferentes etapas de su vida. y Labetalol (clorhidrato) es utilizados en embarazadas hipertensivas que es la primera causa de muerte , estos tres medicamentos son esenciales para la atención materna y forman parte del listado básico de Kit de Parto. **Solicito que dicho llamado sea imputado a la línea presupuestaria de la DGGIES**

Cabe señalar que estos medicamentos formaban parte de la **LPN N° 32/2019 " Adquisición de Medicamentos e Insumo para el Programa de Kit de Parto del MSPYBS – ID 364.486"**, en el cual fueron declarados desiertos.

Sin otro particular, le saludo atentamente.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS DE SALUD
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Dirección de Programas de Salud Sexual y Reproductiva

Mag. Dra. Gladys Mora
Directora
Dirección de Salud Sexual y Reproductiva

V°B° Dra. Patricia Veiluva, Directora General
Dirección General de Programas de Salud

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS DE SALUD

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS
Fecha, mes, año: 13 ABR. 2021 Hora: 7.47
Entrada N°: 62501
Firma: Aclaración: Rolando Cáceres
Mesa de Entrada
D.G.G.I.E.S. M.S.P. y B.S

13 ABR 2021
SIMBOLO: 6250
Ma. Ines Rocholl F.
Secretaria General
DGGIES - MSPYBS